



Corpourabá

**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
ambiental**

**Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1667 del 29 de noviembre de 2010, se resolvió otorgar a la sociedad C.I. UNIBAN S.A., identificada con NIT 890904224-2, permiso de vertimiento para la estación de servicios ubicada en el municipio de Apartadó.

Que el citado permiso se otorgó por el término de cinco (5) años, contados a partir de la firmeza de la Resolución No. 1667 del 29 de noviembre de 2010, la cual fue notificada el día 30 de noviembre de 2010.

Que el día 18 de junio de 2015, se allegó la comunicación radicada con el No. 2974, en la cual solicita la renovación del permiso de vertimientos.

Que al respecto, es necesario citar el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, cuando establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.3.3.5.10 de la citada norma, cuando regula que para la renovación del permiso de vertimiento se deberá observar el trámite previsto para el otorgamiento de dicho permiso.

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de renovación del permiso de vertimiento otorgado mediante la Resolución No. 1667 del 29 de noviembre de 2010, para las aguas residuales generadas en la estación de servicio, ubicada en el municipio de Apartadó, propiedad de la sociedad C.I. UNIBAN S.A., identificada con NIT 890904224-2.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** otorgado mediante la Resolución No. 1667 del 29 de noviembre de 2010, para las aguas residuales generadas en la estación de servicio, ubicada en el municipio de Apartadó, propiedad de la sociedad C.I. UNIBAN S.A., identificada con NIT 890904224-2.



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0525-2015	
Fecha:	09/11/2015	Hora: 09:43:16 Folios: 1

**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

**SEGUNDO:** Requerir a la sociedad C.I. UNIBAN S.A., identificada con NIT 890904224-2, para que cancele la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

**TERCERO.** Requerir a la sociedad C.I. UNIBAN S.A., identificada con NIT 890904224-2, para que en el término de un mes, contado a partir de la notificación de la presente decisión, allegue la caracterización de las aguas residuales, la evaluación ambiental del vertimiento, el plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento y el plan de contingencia para la prevención y control de derrames

**CUARTO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Carepa y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

**QUINTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**SEXTO.** Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

**Expediente 200-165202-068-09**



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	<b>200-03-50-01-0525-2015</b>	
Fecha:	09/11/2015	Hora: 09:43:16
Folios:	1	

**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

\_\_\_\_\_ En la ciudad y  
fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente  
Auto Iniciación de Trámite, al señor  
\_\_\_\_\_, identificado  
con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en  
\_\_\_\_\_, quien enterado de su contenido firma en constancia,  
luego de recibir copia del mismo.

\_\_\_\_\_  
**EL NOTIFICADO**

\_\_\_\_\_  
**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_